

Señor

JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MONIQUIRA – BOYACA

E. S. D.

Ref: PROCESO EJECUTIVO No 2015-021

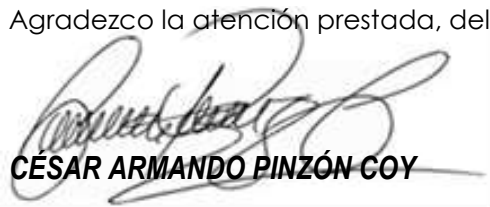
DTE.: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

DDO: MARIA CLEOFILA ALMANZA CUELLAR

CÉSAR ARMANDO PINZÓN COY, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Tunja, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No 165.159 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la entidad demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito presento liquidación de crédito de la obligación conforme la tasa de interés bancario corriente en concordancia con lo dispuesto por el artículo 446 del CGP Y 884 del C.Co.

Por lo anterior me permito anexar liquidación de crédito para el proceso de la referencia.

Agradezco la atención prestada, del señor Juez,



CÉSAR ARMANDO PINZÓN COY

C.C.: 7.184.456 de Tunja

T.P.: 165.159 del C.S.J

Tunja, Octubre de 2021

Señor
JUEZ 002 PROMISCUO MUNICIPAL MONQUIRA - BOYACA
E. S. D.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: ALMANZA CUELLAR MARIA CLEOFELINA
Identif. Demandado: 23780035
Obligación N°: 725015510143564

A continuación, me permito remitir la liquidación actualizada de la obligación anteriormente descrita.

Fecha saldos: 8 de Octubre de 2021
Días de Mora: 2686
Fecha de Desembolso: 8/20/2013
Monto de Desembolso: 6480000
Fecha Vencimiento final: 11/20/2014

RESUMEN SALDOS

Concepto	Valor en Pesos
Capital	\$ 3777485
Interés corriente	\$ 475889
Interés de mora	\$ 12971168
Otros conceptos	\$ 527043
TOTAL GENERAL	\$ 17751585

Cordialmente,


LAURA CAROLINA CASAS GARCÍA
Coordinadora de Cobro Jurídico y Garantías

Elaboró: ACP8091021